







Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: ENCAJES, REALS, MATICES, PLUNTO VAINICA, ETC., ejecutados con la máquina...

MAQUINAS SINGER PARA COSER. Todos los modelos a Ptas. 2.50 semanales. PÍDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS.

Compañía Singer. MAQUINAS PARA COSER. ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA. PALMA DE MALLORCA.

HUEVOL. Postre maravilloso para 6 personas. Precio: 65 CENTIMOS cada cajita. Representante: CASA ANUNCIADORA, Palacio, 8.

HIS E COMPUIG DE. BOMBAS de todas clases. Especialidad bombas eléctricas. Representante exclusivo para las Islas Baleares: UDO STEINBERG-INGENIERO.

AGUAS MINERAS MEDICINALES de la colonia LA ALISEDA. PROVINCIA DE AEN. De efectos segurísimos en las enfermedades del aparato digestivo y urinario.

BOCA MENTHOLINA. Conservación e higiene de la boca. Tendrá la boca sin olores, dentadura blanca y fuerte, y no padecerá dolores de muelas.

Weyssenski, Halle. BOMBAS de todas clases. Especialidad bombas eléctricas. Representante exclusivo para las Islas Baleares: UDO STEINBERG-INGENIERO.

EXITO. LLOYD ITALIANO. Compañía de vapores rápidos y directos. Estos buques hacen la travesía en DIEZ Y SEIS DIAS, entre Barcelona y Buenos Aires.

SEÑORES DE LA COMPANIA TRANSATLANTICA DE BARCELONA. Línea de Cuba y Méjico. Línea de Venezuela-Colombia. Línea de Filipinas.

Vapores directos. Línea de las Antillas. Para Canarias, Puerto Rico, Habana, Santiago de Cuba, Cienfuegos y New-Orleans, saldrá de este puerto, el día 17 de Agosto, el vapor PUERTO RICO.

Histógeno Elopis. CURACIÓN RADICAL DE LA TUBERCULOSIS. Recomendado por todas las eminencias médicas.

SUEÑO FIJO. Mensuales. Se remite gratis franco domicilio muestrario con instrucciones y explicación nos para trabajar esta última y absoluta novedad.

GASMOTOREN-FABRIK DEUTZ-ALEMANIA. Sucursal BARCELONA. Una casa constructora de los legítimos motores Otto, en combinación con aparatos para gas pobre.

NICOLÁS TICOLAT. CIRUJANO-DENTISTA. Gabinete Odontológico, montado con los mejores aparatos que se conocen hasta la fecha.

SELOS DE GOMA. Se confeccionan con gran variedad de modelos y dibujos y a precios limitadísimos en la imprenta de Amengual y Muntaner.

Fábrica de anisados y liciores de Feliciano Fuster Molinas. Especialidades de la casa: Licor Benedetto y Anís Fuster.

ANA GATHERIKO (Núm. 50)
Mientras estuvo soltera, M. Felipe Fairlie había vivido muy amigablemente con su hermana Leonor.
Pero cuando se casó, ya no muy niña, y cuando se encontró unida por el matrimonio a un gentleman italiano, llamado Fosco, debería decir un noble italiano, visto, que se gloriaría de su título de conde, M. Fairlie encontró tanto que hablar sobre su conducta, que cesó de tener comunicación con ella, y hasta llegó a borrarla de su testamento.
Los otros miembros de la familia juzgaron mas o menos poco razonable un rencor tan duramente manifestado. Sin poder pasar por rico el conde Fosco, no era tampoco un aventurero sin un cuarto, tenía una renta mediana, pero suficiente; y vivía hacia muchos años en Inglaterra, y se había hecho aceptar en la sociedad, bajo un pie muy honorable.
Estas diversas recomendaciones no le servían de nada, sin embargo, cerca de M. Felipe Fairlie. La mayor parte de las opiniones hacían de este último un inglés de la escuela antigua, y detestaba a un extranjero puro y sencillamente porque era extranjero. Todo lo que se pudo obtener de él, en los años siguientes, y si cedió especialmente en esto fue a ruegos de miss Fairlie, fué, el volver a colocar el nombre de su hermana, como antes lo estaba, entre los de sus herederos; pero sin dejarla el goce del legado, hasta la muerte de su hija, a la cual mientras viviera, pertenecería la renta de las sumas de que se componía; en cuanto al capital, si la tía moría antes que la sobrina, debía pasar a manos de su prima Magdalena. Vista la edad respectiva de las dos mujeres, era muy dudoso el que, por el orden natural de las cosas, la tía recibiese nunca las diez mil libras esterlinas; y la señora Fosco, injusta como el que mas en semejantes circunstancias, creyó deber vengarse del proceder fraternal, rehusando el ver su sobrina, cuya benevolencia intervención negaba obstinadamente.
Tal era la historia de las diez mil libras esterlinas. Sobre esto tampoco podía suscitarse ninguna dificultad entre el letrado encargado de los intereses de sir Percival y yo. La renta pertenecía a su mujer, y el capital, cuando esta muriese, pasaría, según viniesen los acontecimientos, ó a su tía Leonor ó a su prima Magdalena. Después de haber acabado con todas estas explicaciones preliminares, llegó al fin a lo que constituye realmente la dificultad de la cuestión a saber: las veinte mil libras esterlinas.
En cuanto mis Fairlie cumpliera la mayor edad, esta suma sería suya absolutamente y podría disponer de ella según las condiciones que, al redactar su contrato de matrimonio pudiera yo hacer en su favor. Las otras cláusulas consignadas en este documento eran de pura forma, y no hay necesidad de consignarlas aquí; pero en lo tocante al capital en dinero, es demasiado importante para que se omita.
Mi estipulación, respecto a las veinte mil libras, era esta: la suma entera debía colocarse de manera que la renta recayese en la mujer durante su vida, y luego en sir Percival, igualmente durante su vida, quedando reservado el capital a los hijos que nacieran de este matrimonio. A falta de posteridad, la mujer conservaría la facultad de disponer de ella libremente, y para eso estipulé que tendría el derecho de testar sin autorización marital. El efecto de estas condiciones podía resumirse de la manera siguiente:
Si lady Glyde moría sin hijos, su hermana política, miss Halcombe, y todos los demás parientes ó amigos a quienes quisiera mejorar, se partían, a la muerte del marido, y seguían de las instrucciones dejadas por ella el dinero que ella le legara. Si por otra parte, dejaba al morir una posteridad cualquiera, entonces natural y necesariamente el interés de los hijos sería preferido al de todos los demás. Tal era la cláusula, no creo que nadie puede negar al leerla que repartía los respectivos derechos con una justicia igual para todos.
Ahora verán nuestros lectores como fueron acogidas por parte del marido mis proposiciones. En el momento en que me llegó la carta de miss Halcombe, estaba mas ocupado que nunca, y sin embargo, traté de buscar un momento para redactar yo mismo el contrato. En menos de una semana desde el día en que miss Halcombe me había informado de la decisión tomada respecto al matrimonio hice el proyecto de contrato, y lo sometí a la aprobación del solicitador de sir Percival.
Al cabo de dos días me fué devuelto el documento con las notas de mi colega, el abogado del baron. Las objeciones en general, eran sobre cosas insignificantes; pero llegó a la cláusula que arreglaba la disposición de las veinte mil libras esterlinas, y la subrayó con dobles líneas de tinta encarnada y en la margen escribió la nota siguiente:
«Inadmisibles. El capital debe ir a sir Percival. Glyde si sobrevive a lady Glyde, aunque no tenga hijos.»
Es decir que ni un maravedí de aquella suma podría ser heredado ni por miss Halcombe, ni por ningún otro pariente ó amigo de lady Glyde. Si ella moría, la suma entera caería en el bolsillo de su marido.
La reopuesta que di á tan atrevida proposición, fué muy lacónica y muy seca.
«Contrato de miss Fairlie. Sostengo en todo su vigor y sin cambiar una palabra, la cláusula que ha motivado vuestra objeción.
La respuesta llegó al cuarto de hora.
«Contrato de miss Fairlie. Sostengo en todo su vigor y forma, la cláusula escrita con tinta encarnada que no os parece aceptable.»
Mi colega y yo estábamos tan distantes, que no nos quedaba mas remedio que pedir instrucciones á nuestros clientes.
Ahora bien; mi cliente en el estado actual de las cosas, no siendo miss Fairlie mayor de edad, era su tutor Federico Fairlie. Le escribí por el correo el mismo día exponiéndole la dificultad tal cual era, y no solamente insistí con todos los argumentos que pude encontrar á fin de excitarme a mantener la cláusula tal cual yo la había redactado, sino que le manifesté claramente los motivos mercenarios que en el fondo dictaban la oposición contra mis combinaciones respecto á las veinte mil libras. Un examen profundo que yo había debido hacer de los asuntos de sir Percival al estudiar las cláusulas del contrato relativas á él, me había revelado la existencia de enormes hipotecas sobre sus bienes; y sabía que su renta considerable, era en
(Continúa.)